

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria



FECHA: 09/10/2019

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	CMR
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	CMR, S.A.B. DE C.V.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	09/10/2019
<b>HORA</b>	12:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	79.24 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

### ACUERDOS

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CMR, S.A.B. DE C.V. (LA "SOCIEDAD")  
CELEBRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 2019

#### PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

I.1 Se resolvió autorizar la reestructuración societaria consistente en la adquisición por la Sociedad de hasta el 100% (cien por ciento) de las partes sociales de Distribuidora de Alimentos SI, S. de R.L. de C.V., a un precio de adquisición de hasta MXN\$737'725,988.37 (setecientos treinta y siete millones setecientos veinticinco mil novecientos ochenta y ocho Pesos 37/100) M.N. (la "Operación"), en el entendido que el monto total puede ser modificado en términos del contrato de compraventa de fecha 22 de agosto de 2019 (el "Contrato de Compraventa"), según dicha Operación se describe en el folleto informativo de fecha 25 de septiembre de 2019 (el "Folleto Informativo"), presentado por la Sociedad a los accionistas y al público en general a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV").

I.2 Se resolvió ratificar la celebración del Contrato de Compraventa y consecuentemente se aprobó que la Sociedad adquiera la totalidad de las partes sociales representativas del capital social de la sociedad denominada Distribuidora de Alimentos SI, S. de R.L. de C.V. y de sus subsidiarias Noalimentos de México, S. de R.L. de C.V. y Sushi Itto México, S. de R.L. de C.V., así como la ejecución y/o celebración de la totalidad de los actos previstos en el Contrato de Compraventa.

I.3 Se resolvió delegar en el Presidente Ejecutivo y Director General de la Sociedad, así como en otros apoderados de la Sociedad, la facultad de determinar, negociar y acordar los términos finales de la Operación mencionada en los párrafos I.1 y I.2 anteriores, incluyendo (i) la negociación y celebración de cualesquier documentos, certificaciones y/o convenios necesarios o convenientes al amparo del Contrato de Compraventa, (ii) el monto máximo a ser pagado, y (iii) los términos específicos de la Operación aprobada, así como cualesquier modificaciones a los términos de las mismas que, en su caso, convengan o se requieran.

I.4 Se resolvió que una copia del Folleto Informativo presentado por la Sociedad a los accionistas y al público en general a través de la BMV, se agregue al expediente de la Asamblea.

#### SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

II.1 Se resolvió aprobar, sujeto a que se cumplan o, en su caso, se dispensen las condiciones de cierre de la Operación,

FECHA: 09/10/2019

capitalizar los pasivos en favor de los vendedores al amparo del Contrato de Compraventa por una cantidad igual a MXN\$384'154,559.17 M.N. (trescientos ochenta y cuatro millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y nueve Pesos 17/100) M.N.

II.2 Se resolvió aprobar, sujeto a que se cumplan o, en su caso, se dispensen las condiciones de cierre de la Operación, el aumento del capital social de la Sociedad en su parte variable en la cantidad de MXN\$384'154,559.17 (trescientos ochenta y cuatro millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y nueve Pesos 17/100) M.N., mediante la emisión de 76'660,768 (setenta y seis millones seiscientos sesenta mil setecientos sesenta y ocho) acciones Clase II, Serie "B", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad (las "Acciones Emitidas").

II.3 Se resolvió autorizar que, del total de las Acciones Emitidas, hasta 61'230,538 (sesenta y un millones doscientas treinta mil quinientas treinta y ocho) acciones, sean entregadas a los vendedores en la fecha de cierre de la Operación, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Compraventa, y que las 15'430,230 (quince millones cuatrocientas treinta mil doscientas treinta) acciones restantes, se mantengan en la tesorería de la Sociedad, para que, previa instrucción del Consejo de Administración de la Sociedad, hasta la totalidad de dichas acciones restantes sean entregadas a los vendedores en caso de que se compruebe el cumplimiento de ciertas métricas financieras establecidas en el Contrato de Compraventa; las acciones que no sean entregadas a los vendedores serán canceladas.

II.4 Los accionistas de la Sociedad reconocieron que, por tratarse de la capitalización de pasivos a cargo de la Sociedad, éstos no tienen el derecho de preferencia que se les confiere en los estatutos sociales vigentes de la Sociedad y en la legislación aplicable, para suscribir las acciones emitidas para representar el aumento del capital social autorizado.

II.5 Se resolvió autorizar la emisión de los certificados provisionales y títulos de acciones definitivos que representan las acciones que sean emitidas, para evidenciar el aumento de capital aprobado, así como realizar el canje de los títulos y llevar a cabo su entrega a las personas correspondientes y/o al S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., la BMV y demás autoridades competentes, incluyendo enunciativa mas no limitativamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Registro Nacional de Valores, en el entendido que los títulos correspondientes deberán ser realizados en cumplimiento con los requisitos establecidos en el artículo Décimo Segundo de los estatutos sociales vigentes de la Sociedad.

II.6 Se resolvió aprobar la realización de todos los actos convenientes o necesarios a fin de obtener la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para actualizar la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores, así como para celebrar cualesquier documentos definitivos necesarios o convenientes para la consumación de la Operación.

### TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

III.1 Se resolvió autorizar la celebración del contrato de crédito simple, en el que la Sociedad participe como deudor, y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC participe como acreditante, por un monto total de hasta MXN\$350'000,000.00 (trescientos cincuenta millones de Pesos 00/100) M.N. (el "Crédito de la Operación"); en el entendido que los recursos obtenidos del Crédito de la Operación únicamente podrán ser empleados para amortizar el pago en efectivo derivado de la Operación y previsto en el Contrato de Compraventa, y que las demás características del Crédito de la Operación serán definidas en los documentos definitivos que se celebren para tales efectos. De igual forma, se autorizó a la Sociedad a celebrar todos los contratos, convenios, anexos, consentimientos, pagarés o cualesquier otros documentos que sean necesarios en relación con el Crédito de la Operación, así como el otorgamiento de cualesquier tipo de garantías, ya sean personales o reales, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones al amparo del Crédito de la Operación.

III.2 Se resolvió autorizar la celebración del contrato de apertura de crédito, en el que la Sociedad participe como deudor y una o varias de las subsidiarias de la Sociedad participen como obligados solidarios, fiadores, avalistas o en general garanticen las obligaciones de la Sociedad, a ser celebrado con HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC y con otros bancos, conjuntamente como acreditantes, por un monto total de hasta

FECHA: 09/10/2019

---

MXN\$1,500'000,000.00 (mil quinientos millones de Pesos 00/100) M.N. (el "Crédito de Refinanciamiento"); en el entendido que los recursos obtenidos del Crédito de Refinanciamiento deberán ser empleados para refinanciar los pasivos con costo existentes de la Sociedad, para pagar los costos y gastos derivados de dicho financiamiento, así como realizar la expansión del negocio de la Sociedad posterior a la realización de la Operación. De igual forma, se resolvió autorizar a la Sociedad y sus subsidiaras a celebrar todos los contratos, convenios, anexos, consentimientos, pagarés o cualesquier otros documentos que sean necesarios en relación con el Crédito de Refinanciamiento, así como el otorgamiento de cualesquier tipo de garantías, ya sean personales o reales, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones al amparo del Crédito de Refinanciamiento.

#### CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

IV.1 Se designó como delegados especiales de esa Asamblea Ordinaria a los señores Fernando Reyes Caballero, Armando Giovanni Carballo Figueroa, Karla Berenice Delgado Hernández, Verónica Violeta Pérez González y Álvaro Orvañanos Márquez, quienes por tanto tendrán las facultades necesarias para efectos de protocolización, registro y certificación del acta que de esa Asamblea Ordinaria se levante, por lo que están debidamente autorizados para suscribir la documentación que sea menester para dar cumplimiento a dicho mandato, mismo que podrán ejercer de manera conjunta o separada y en forma indistinta, es decir, sin atender al orden de su mención.

IV.2 Se autorizó indistintamente a los señores Fernando Reyes Caballero, Armando Giovanni Carballo Figueroa, Karla Berenice Delgado Hernández, Verónica Violeta Pérez González y Álvaro Orvañanos Márquez, para presentar y publicar, en su caso, los avisos, notificaciones, escritos y demás comunicados que se requieran en relación con los acuerdos tomados por esa Asamblea General Ordinaria de Accionistas.